

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25183** BARCELONA

María José Hompanera Gonzalez Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 401/2015 sección C3

Fecha del auto de declaración: 16 de julio de 2015

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Palets Redma, S.L., con domicilio en Cami la Bleda, s/n, 08731 Sant Martí Sarroca (Barcelona) con CIF nº B61682506.

Administradores concursales.

D Ricardo Nomdedeu Henríquez, Abogado.

Recepción de créditos en:

Dirección pos Avda. Diagonal 445, 3-1. 08036 Barcelona.

Dirección electrónic [jm9-401-15@estudio-concursal.com](mailto:jm9-401-15@estudio-concursal.com)

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro publico de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 22 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036353-1